

DIRECCION PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y
SUMINISTROS

DISPOSICION N° 194

Santa Fe, Cuna de la Constitución

Nacional, 20 de Octubre de 2009

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de cuatro firmas y la renovación de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que la Subdirección General de Gestión y la Coordinación General de Gestión han tomado la respectiva Intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES y SUMINISTROS

DISPONE:

1) Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.635) ASTRAZENECA SA.; (2.636) COSECHAR COMERCIAL S.R.L.; (2637) DOMINGUEZ VICTOR ALBERTO; (2.638) "COMPONENTES ELECTRONICOS CHACO", de GENTILE FERNANDO MANUEL.

2) Renovar la inscripción en este Registro Oficial de proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a las siguientes firmas: (548) CANTERAS SAN NICOLAS S.R.L; (587) IANUS S.A.; (873) LITORAL PLAST S.R.L.; (1.347) "EXCEL COPIERS., de WENGER OSCAR EDUARDO; (1.996) DCD PRODUCTS S.R.L.; (2.431) M. H. ACCURSO S.R.L.; (2.461) SASTRE HECTOR ABEL.

3) Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

4) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO ARZUAGA

Director Provincial de

Contrataciones y Suministros

S/C 3786 Oct. 26 Oct. 27
